"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

Resolución Directoral

Nº 001798 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 19 ABR. 2024

VISTO, el memorando N° 344-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 08 de abril de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N°000191-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 12 de enero de 2024, resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 237, del caserío de Shepte, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está integrado tal como se detalla en la resolución adjunto al precedente;

Que, mediante memorando N° 344-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 08 de abril de 2024, la Oficina de Dirección de la UGEL-MC, autoriza proyectar el acto resolutivo para modificar la Resolución Directoral N°000191-GRSM/DRE/UGEL-MC, que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 237, del caserío de Shepte, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Que, en tal sentido, resulta necesario y/o procedente modificar el artículo primero de la resolución antes mencionada que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 237, del caserío de Shepte, distrito de Huicungo, que mediante Nota de Coordinación N° 0111-2024-UGEL-MCJ/AGP, solicita la autorización para modificar datos de la resolución de reconocimiento de la nueva Directora e integrantes del comité antes mencionado.

Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 212.1 del artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN PARTE, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 000191-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, que suscribe reconocer a la nueva Directora e integrantes para conformar el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de la Institución Educativa N° 237, del caserío de Shepte, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, debiendo estar integrado de la siguiente manera:

DICE:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI.	N° CELULAR	CORREO ELECT.
LUSVINA CARDENAS PIZANGO	DIRECTOR/A-PRESIDENTE	00972808	901846212	**Aijaziel2021 @gmail.com**
OSTIN JONÁS MÁS CUEVA	Representante de las y los estudiantes	-.-	-.-	-.-
NEHEMÍAS INSAPILLO ONORBE	Representante del CONEI	00968454	-.-	-.-
ELGO ORDOÑEZ CABALLERO	Representante de los Padre y Madres de Familia	42548628	-.-	-.-
ROSA MARLENY FEBRE CHUQUIHUANGA	El/la Presidente de APAFA	03133546	-.-	-.-
MORELLA OTERO NAVARRO	Representante del personal docente	71998337	955257687	-.-
MARIA MEYRU TORRES MENDOZA	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	48101285	-.-	-.-

DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREOELECT.
PATRICIA PANDURO PEÑA	DIRECTOR /A – de la I.E	40033522	941287006	kialch@hotmail.com
NEHEMÍAS INSAPILLO ONORBE	Representante del CONEI (veedor)	00968454	-.-	-.-
DIANA CAROLINA GUERRA CABALLERO	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	61577042	910326068	-.-
NORI JANETH JUZGA ORDOÑEZ	El/la Presidente de APAFA	47634741	965659726	-.-
YENIFER ENMA SANGAMA LOZANO	Representante del personal auxiliar-docente (Gestión de Recursos)	46707498	957356698	Yenifer06011991@gmail.corn
ELGO ORDOÑEZ CABALLERO	Responsable de Gestión de Riesgo y Desastres	42598628	964677212	-.-
JHANINA PEREZ DIAS	Responsable de Salud Escolar	76123237	921355361	-.-

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER,** que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL-MC- Juanjuí, **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; a los interesados y las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 19 ABR 2024
Gines Andre Victoria Carbajal SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
DVA/E. RR.HH.
JAA/J.OAJ.